

CONSTANCIA. Santiago de Cali, septiembre 5 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.

El secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, septiembre Cinco (05) de dos mil veintidós (2022).

En atención al memorial allegado, solicitando el reconocimiento de personería para actuar al abogado del Orlando agosto Rodriguez Paz, el Juzgado,

DISPONE:

Reconocer personería amplia y suficiente al abogado Orlando Augusto Rodriguez Paz identificado con la C.C. No. 1.085.319.447 y portador de la T.P. No. 329.658 del C.S.J, para actuar en calidad de apoderado judicial de Credilatina S.A.S.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2021-00469-00
REF. EJECUTIVO
DTE. CREDILATINA S.A.S
DDO: LEOFRANDY MOLINA ZAPATA Y OTRO

3

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 11b019d459067563d6b58b66ce15703df15e7970dd7792d0e23153ee5a982d0f

Documento generado en 05/09/2022 06:01:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>